RESOLUCIÓN DECANAL Nº 601-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de agosto de 2024

Vistas las solicitudes con registro Nº2440033 y Nº2440563 de fecha 03 y 05 de julio de 2024, presentado por las egresadas **ROCIO MARGOTH GOMEZ CASTRO** y **YUDY HUAMAN ROJAS**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, las egresadas solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:

Solicitud Nº2440033 (03-07-2024) de la egresada ROCIO MARGOTH GOMEZ CASTRO
Solicitud Nº2440563 (05-07-2024) de la egresada YUDY HUAMAN ROJAS

Que, mediante Dictamen Nº 220 y Nº 222-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH-CDGATP de fecha 19 y 26 de julio de 2024, la Comisión dictaminadora de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por el CPC César Humberto Morales García y CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas ROCIO MARGOTH GOMEZ CASTRO y YUDY HUAMAN ROJAS, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004, cumplen con los requisitos establecidos;
Que, mediante Proveido Nº 0465 y Nº 469 -2024- EPCA-FCEAC/UNSCH, recepcionado con fecha 07 de agosto de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Edgar Huarancca Aguilar, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;
RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas, que a continuación se detalla:

ROCIO MARGOTH GOMEZ CASTRO
YUDY HUAMAN ROJAS

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

PHV/jbr